

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	<i>Salta, 14 de Mayo de 2001</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F002J
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.145

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO

DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 958 del 03/05/01 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2385
S.G.G. N° 959 del 03/05/01 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	2385
S.G.G. N° 960 del 04/05/01 - Licencia especial sin goce de haberes de la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Sonia Margarita Escudero	2385
S.G.G. N° 961 del 04/05/01 - Designa al Dr. Néstor Javier David en el cargo de Secretario General de la Gobernación Interino.....	2386
S.G.G. N° 962 del 04/05/01 - Designa al Dr. José Gabriel Chibán, Secretario de la Función Pública Interino	2386
S.G.G. N° 963 del 07/05/01 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2386
S.G.G. N° 965 del 07/05/01 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	2387
S.G.G. N° 967 del 08/05/01 - Declara de Interés Provincial las Jornadas Nacionales de Tributación, Salta 2001	2387
M.S.P. N° 968 del 08/05/01 - Contrato de consultoría.....	2387
S.G.G. N° 969 del 08/05/01 - Contrato de locación de obra.....	2388
S.G.G. N° 970 del 08/05/01 - Contrato de locación de obra.....	2388

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 964 del 07/05/01 - Reestructuración presupuestaria.....	2389
M. Ed. N° 966 del 08/05/01 - Designación cargo de músico en la Orquesta Sinfónica de la Provincia.....	2389

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 141 D del 04/05/01 - Carta de Servicios de la Secretaría de Financiamiento Internacional	2390
--	------

EDICTO DE MINA

N° 887 - Azabache - Expte. N° 17.242.....	2392
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 015 - I.P.D.U.V. - Sra. Andrea del Valle Cardozo y Res. N° 110/01	2392
N° 012 - Dirección General de Personal - Sra. Mercedes Fátima Quiuan y Sr. Enriquez Cristóbal Domingo Morales.....	2393

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 039 - García, Antonio Conrado - Expte. N° 2-6.033/00	2393
N° 026 - Fernández, Osvaldo - Expte. N° 004.166/00	2393

Pág.

N° 019 - Brizuela, Jesús Concepción - Expte. N° C-49.539/992394

N° 005 - Prina, Norma Díaz de, - Expte. N° 23.976/002394

REMATES JUDICIALES

N° 037 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° 2B-96.711/972394

N° 033 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2C-30.974/982394

N° 032 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-88.237/962395

N° 031 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° C-57.422/002395

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 038 - Tecar S.A. - Expte. N° 48.516/992395

N° 949 - Sánchez, Héctor Gustavo - Expte. N° 2.106/002395

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 013 - De los Ríos, Luis Guillermo - Expte. N° 016.035/012396

N° 960 - Levy, Marta y Rita S.H. - Expte. N° 3.243/992396

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 988 - Hannon, Francisco Nicolás - Expte. N° 012.678/012397

EDICTOS JUDICIALESN° 029 - Dirección General de Rentas de la Pcia. c/La Cuadra Automotores S.R.L. -
Expte. N° 1C-1.832/972397

N° 017 - Salt Card S.A. vs. Saravia, Silvia Sonia - Expte. N° C-57.726/002397

N° 011 - Kaur, Gurbax vs. Singh, Ajaib - Expte. N° C-60.310/002397

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 036 - Todolim S.A., para el día 04/06/012398

N° 035 - Trabasani S.A., para el día 04/06/012398

N° 034 - Cocirap S.A., para el día 04/06/012398

N° 947 - Parque S.A., para el día 29/05/012399

AVISO COMERCIAL

N° 030 - La Quena S.A.2399

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 042 - Asociación Cooperadora de Ayuda al Hospital de Aguaray, para el día 26/05/012399

N° 040 - Colegio José Manuel Estrada, para el día 07/06/012400

FE DE ERRATA

Pág.

N° 041 - De la Edición N° 16.144, de fecha 11/05/012400

RECAUDACION

N° 043 - Del día 11/05/2001.....2400

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 03 de mayo de 2001

DECRETO N° 958**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 03 de mayo de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 03 de mayo de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de mayo de 2001

DECRETO N° 959**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 03 de mayo de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 03 de mayo de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de mayo de 2001

DECRETO N° 960**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la Dra. Sonia Margarita Escudero al cargo de Secretaria General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Escudero forma parte como candidata al cargo de Senadora Nacional por la lista "Frente Justicialista para la Victoria" (Fre.Ju.Vi.) en las elecciones internas abiertas del Partido Justicialista;

Que las mencionadas elecciones se llevarán a cabo el día 03 de junio de 2001;

Que por tanto, procede el otorgamiento de la licencia solicitada hasta el día siguiente de la realización de los comicios electorales internos abiertos del Partido Justicialista;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Concédese licencia especial sin goce de haberes a la Dra. Sonia Margarita Escudero, D.N.I. N° 10.993.929, en su cargo de Secretaria General de la Gobernación, a partir del día 05 de mayo y hasta el día 04 de junio de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez.

Salta, 04 de mayo de 2001

DECRETO N° 961

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la licencia especial sin goce de haberes otorgada a la Dra. Sonia Margarita Escudero en el cargo de Secretaria General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que debe cubrirse interinamente el cargo de Secretario General de la Gobernación mientras dure la licencia especial mencionada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Néstor Javier David, D.N.I. N° 22.785.378, como Secretario General de la Gobernación Interino a partir del día 05 de mayo de 2001 y mientras dure la licencia especial otorgada a su titular.

Art. 2° - Concédese licencia especial sin goce de haberes al Dr. Néstor Javier David en su cargo de Secretario de la Función Pública hasta tanto se mantenga su desempeño como Secretario General de la Gobernación Interino.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez.

Salta, 04 de mayo de 2001

DECRETO N° 962

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la licencia especial sin goce de haberes otorgada al Dr. Néstor Javier David en el cargo de Secretario de la Función Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia otorgada obedece a la designación del doctor Néstor Javier David como Secretario General de la Gobernación Interino;

Que debe cubrirse interinamente el cargo de Secretario de la Función Pública mientras dure la licencia especial mencionada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor José Gabriel Chibán, D.N.I. N° 20.399.758, como Secretario de la Función Pública Interino, a partir del día 05 de mayo de 2001 y mientras dure la licencia especial otorgada a su titular.

Art. 2° - Concédese licencia especial sin goce de haberes al Dr. José Gabriel Chibán en su cargo de Delegado de Administración de la Gobernación hasta tanto se mantenga su desempeño como Secretario de la Función Pública Interino.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez.

Salta, 07 de mayo de 2001

DECRETO N° 963

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 07 de mayo de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 07 de mayo de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.).

Salta, 07 de mayo de 2001

DECRETO N° 965

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 07 de mayo de 2001; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 07 de mayo de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.).

Salta, 08 de mayo de 2001

DECRETO N° 967

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-021.543/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas Nacionales de Tributación, Salta 2001", que se desarrollarán durante los días 05 al 07 de julio del corriente año, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas son auspiciadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Que de las mismas participarán profesionales en Ciencias Económicas matriculados en todos los Consejos Profesionales del país.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas Nacionales de Tributación, Salta 2001", que se desarrollarán durante los días 05 al 07 de julio de 2001 en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.).

Salta, 08 de mayo de 2001

DECRETO N° 968

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 85.802/01 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se apruebe el Contrato de Consultoría firmado entre el señor Ministro de Salud Pública, doctor Federico Abel Saravia Toledo y el C.P.N. Alvaro E. Giribone; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contratan los servicios profesionales del C.P.N. Alvaro E. Giribone para que actúe en carácter de consultor en la obra de monitoreo del "Plan Maestro para la Reforma Sanitaria Integral".

Que dicho Contrato de Consultoría se encuentra comprendido en las disposiciones de los Artículos 13, inciso c), 20 y 70 de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Que a f. 6 vta. obra la imputación preventiva del gasto y el Programa de Asesoría Legal del Ministerio del rubro a f. 3 tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el señor Ministro de Salud Pública,

doctor Federico Abel Saravia Toledo y el C.P.N. Alvaro E. Giribone, L.E. N° 7.869.038, a partir del 05 de enero de 2001 y por el término de seis (6) meses, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Principal 4, Parcial 9, Ejercicio 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David (I.).

Salta, 08 de mayo de 2001

DECRETO N° 969

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-612/00.

VISTO el Decreto N° 4.115/97 por el cual se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuyo objetivo es el de captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los Programas con financiamiento externo que la provincia de Salta haya acordado y acuerde con distintos Organismos Internacionales de Crédito (B.I.D., Banco Mundial y cualquier otro), en base a las necesidades, lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta se encuentra incorporando nuevos programas con financiamiento externo, los que deberán ser ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.115/97;

Que se hace necesario evaluar el avance en la ejecución de los distintos programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada;

Que se hace necesario contar con información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluidos en los Programas;

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que conduzcan a los considerandos anteriores;

Que es necesario dotar a la Secretaría de Financiamiento Internacional del personal necesario para el cumplimiento de sus fines, habida cuenta de la renuncia al cargo del Lic. Eduardo André y del Ing. Oscar Alvarez;

Que el Contador Público Nacional Juan Francisco de la Serna, reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de análisis e informes sobre el estado de avance en la ejecución de Programas con financiamiento externo;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del presente contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Art. 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Contador Público Nacional Juan Francisco de la Serna, D.N.I. N° 22.303.178, por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del día 01 de enero del año 2001 y hasta el día 31 de diciembre del año 2001, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Carácter 1, Función 06, Inciso 3, Servicios No Personales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David (I.).

Salta, 08 de mayo de 2001

DECRETO N° 970

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Ref. Expte. N° 119-4.197/01.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ing. Marcela Eliana Calzon; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en los Artículos 13, Inc. d), 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que asimismo es de aplicación el Art. 20, Inc. d) de la Ley de Protección del Medio Ambiente N° 7.070, en cuanto faculta a la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según Decreto N° 492/00), a *"Convocar y contratar profesionales expertos para resolver problemas muy especializados, cuya solución escape a los conocimientos de la planta profesional estable de la Institución"* y Art. 27, Inc. b) del Decreto N° 3.097/00 (reglamentario de la misma) que establece que tales facultades deben ser ejercidas conforme a las previsiones de la Ley N° 6.838.

Que la contratada reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiera;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ing. Marcela Eliana Calzon, D.N.I. N° 18.720.983, a partir del 01 de marzo de 2001 y hasta el 01 de setiembre del año 2001, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Inciso 3, Finalidad 4, Función 4, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 964 - 07/05/2001 - Expte. N° 33-171.645/01.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2001 de la Jurisdicción 16, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad de Salta:

Rebajar de:

Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 2, Construcciones, Partida Parcial 1, Subparcial 1, P. Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 3, Financiamiento 1315:

* Unidad Geográfica 126, Proyecto N° 435
"Ruta Pcial. N° 14 Acceso Colonia Santa Rosa, Orán" \$ 211.000

* Unidad Geográfica 099, Proyecto N° 436
"Prosecución Obras Varias contratadas" \$ 29.000

Reforzar a:

Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 2, Construcciones, Partida Parcial 1, Subparcial 1, P. Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 3, Financiamiento 1315:

* Unidad Geográfica 099, Proyecto N° 441
"Ruta Nac. N° 9 Acceso a Salta, 3er. Tramo" \$ 240.000

Ministerio de Educación - Decreto N° 966 - 08/05/2001.

Artículo 1° - Desígnase al señor Flavio Emanuel Mastronardi, D.N.I. N° 28.127.150, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 07 de mayo de 2001 en la modalidad prevista en el Inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 04 de mayo de 2001

RESOLUCION N° 141 D**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Financiamiento Internacional, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución N° 56-D/2000, en virtud de la emisión del Decreto N° 794/00;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaría General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Financiamiento Internacional, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS**Secretaría de Financiamiento Internacional**

1) De carácter general y legal:

a) Identificación:

Organismo: Secretaría de Financiamiento Internacional

Secretario de Financiamiento Internacional: Prof. Daniel Karlsson

Dirección: Ctro. Cívico Grand Bourg, Primer Bloque, Planta Alta

Teléfono: 0387 - 4360025/4361250/4360360 Ints. 263 - 383

Fax: 0387 - 4360025

E-mail: uepsalta@gobiernosalta.gov.ar - uephac@salnet.com.ar

Horario de atención a los ciudadanos: De horas 08:00 a 20:00

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Marcelo Maggio

b) Descripción genérica de los fines del órgano:

La Secretaría de Financiamiento Internacional es responsable de la captación y en algunos casos, de la aplicación de los fondos de fuentes internacionales destinados al financiamiento de programas y proyectos de inversión o de desarrollo institucional en el ámbito del sector público provincial. A tal fin, dirige y coordina las etapas de selección, formulación y evaluación de los proyectos a ser financiados y ejerce la supervisión y control técnico, económico-financiero, jurídico y administrativo de todas las actividades inherentes a la ejecución.

Desde el punto de vista institucional, cumple funciones de representación y nexo entre la provincia de Salta y organismos multilaterales de crédito tales como Banco Mundial (BM), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc.

Por otra parte, la Secretaría tiene la función de supervisar la adquisición, implementación y puesta en marcha de todo proyecto que conlleve la aplicación de tecnología y sistemas de información en el ámbito del Poder Ejecutivo, afina de que los mismos sean homogéneos, compatibles e integrales en el mediano plazo. Además tiene la responsabilidad de establecer las directrices en cuanto a nuevos desarrollos de sistemas.

En forma complementaria, lleva adelante un programa de formación y actualización, destinado a dotar a organizaciones públicas y privadas de recursos humanos capacitados en la aplicación de métodos y técnicas de formulación, evaluación y seguimiento de proyectos acordes con las exigencias de los organismos multilaterales de créditos.

c) Catálogo de las prestaciones:

Efectivas:

* Análisis de la oferta de fondos de fuentes internacionales.

* Gestión administrativa de programas y proyectos (elaboración de términos de referencia, llamado a concurso, análisis de ofertas, adjudicaciones, aprobación de informes de consultoría, adquisición y entrega de equipamiento, etc.).

* Seguimiento de programas y proyectos.

* Establecimiento de estándares para la adquisición de software.

* Establecimiento de estándares para la adquisición de hardware.

* Establecimiento de estándares sobre metodologías de desarrollo y aseguramiento de la calidad.

* Asistencia en la ejecución de proyectos con implementación de tecnología informática.

* Captación, análisis y difusión de la oferta de cursos de capacitación.

* Organización de cursos de capacitación.

Compromisos:

* Dotar al organismo de un banco de proyectos.

* Dotar al organismo de un inventario de proyectos.

* Articular los programas en ejecución y generar información de base para la toma de decisiones a través del establecimiento de una base de datos y de un sistema de seguimiento de programas y proyectos en ejecución.

* Elaboración de Manual para la adquisición de software para la Administración Pública Provincial.

* Elaboración de Manual para la adquisición de hardware para la Administración Pública Provincial.

* Actualización de Manual para el desarrollo de software y aseguramiento de la calidad.

d) Articulación de las modalidades de participación de los ciudadanos:

Presentación de proyectos con necesidades de financiamiento, para su análisis y canalización dentro de líneas de créditos acordadas o disponibles para la Provincia.

e) Relación de las referencias normativas de cada una de las prestaciones y servicios:

La Secretaría de Financiamiento Internacional fue creada mediante Decreto N° 4.115/97, figurando entre sus objetivos los de captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los programas con financiamiento externo que la Provincia haya acordado y acuerde con los organismos internacionales de crédito en base a sus necesidades, con lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Por Decreto N° 794/2000 se ampliaron las competencias del organismo, agregándose como funciones propias del mismo las acciones de articulación, monitoreo y supervisión de estándares, la adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculares de cualquier tipo, sistemas abiertos o cerrados de señales televisivas satelitales, unificación de cuentas de correo electrónico y cualquier otro tipo de incorporación de tecnología que se haga desde las áreas de Gobierno centralizado u organismos descentralizados, con cualquier fuente de financiamiento.

f) Disponibilidad y acceso al Sistema de Reclamos y Sugerencias ante la provincia de Salta, sobre el funcionamiento de los servicios:

A fin de acercar la actividad administrativa de esta Secretaría a los ciudadanos, se habilitará un buzón de sugerencias y reclamos de acuerdo a lo establecido en Dcto. N° 3.062/99.

2) De compromisos de calidad:

a) Determinación explícita de los niveles o estándares de calidad ofrecida:

Horario de trabajo: De horas 08:00 a 20:00

Otros:

Las tramitaciones se realizan observando los plazos establecidos en los manuales de programa de las instituciones prestatarias.

b) Especificación de los criterios para la actualización de los compromisos declarados (Criterios de evaluación).

Mediante la inserción de la organización dentro del Sector Público Provincial como así también en los organismos multilaterales de crédito y por la consecución de las metas establecidas en el plan estratégico desarrollado para la misma.

3) De carácter complementario:

a) Identificación y dirección de la unidad responsable de la carta: Idem 1. a).

b) Referencias de otras informaciones divulgativas sobre los servicios:

* Partes de prensa

* Página Web

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 968, 969 y 970, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 887

F. N° 126.617

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la cantera de granulado volcánico, denominada Azabache, que tramita mediante Expte. N° 17.242, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.294.938.0000	2.579.586.0000
Esquinero N° 2	7.294.938.0000	2.580.586.0000
Esquinero N° 3	7.294.438.0000	2.580.586.0000
Esquinero N° 4	7.294.438.0000	2.579.586.0000

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de abril de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 14 y 24/05/2001

**NOTIFICACIONES
ADMINISTRATIVAS**

O.P. N° 015

F. v/c. N° 9.711

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a la Sra. Andrea del Valle Cardozo (D.N.I. N° 22.761.685) de la Resolución IPDUV N° 110/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 30e, Parcela 20, Catastro N° 10.495 del grupo habitacional "60 Viviendas en General Güemes, 2da. Etapa, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 110/2001).

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 09 de mayo de

2001. Fdo. Dr. Julio César Palombini, Presidente IPDUV.

Salta, 06 de marzo de 2001

RESOLUCION N° 110**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO el legajo C-299 de la localidad de General Güemes, elevado por Gerencia Social, de la Sra. Andrea del Valle Cardozo, D.N.I. N° 22.761.685; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que la Sra. Cardozo fue adjudicada mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 201 de fecha 09/06/98 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "60 Viviendas en General Güemes, 2da. Etapa, provincia de Salta", identificada como Manzana 30e, Parcela 20, Catastro N° 10.495.

Que Gerencia Social informa que la Sra. Cardozo no se presentó a firmar la correspondiente Escritura de Compra Venta e Hipoteca de la unidad habitacional adjudicada, tal como consta a fs. 18, con el informe remitido por Asesoría Notarial donde confirma la no presentación de la Sra. Cardozo, a pesar de haber sido notificada a tales efectos.

Que a fs. 28/29 obra en fotocopia la publicación en Boletín Oficial de la citación a la Sra. Andrea del Valle Cardozo a los fines de que se presente ante Gerencia Social de este Organismo, situación que no fue cumplida por la adjudicataria, tal como consta a fs. 31 con el informe de Asesoría Notarial.

Que a fs. 31 Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, de acuerdo a la documentación obrante a partir de fs. 15, quien a fs. 32 se expide en los siguientes términos: "...Analizado el presente legajo opino que puede procederse a dejar sin efecto la adjudicación dispuesta. Ello en virtud de no haberse presentado la adjudicataria a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a pesar de haber sido legalmente intimada para ello, según consta en notificación de fs. 26 y edictos agregados a fs. 28/29. Téngase en cuenta que con dicha intimación este I.P.D.U.V. ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31, Inc. a) de la Ley N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta. Por lo expuesto elevo este legajo aconsejando se dicte resolución revocando el beneficio oportunamente conferido a la titular del mismo..."

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 33 solicita el dictado del Acto Administrativo donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la titular del legajo C-299.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963,

**El Presidente del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 201 de fecha 09/06/98, a favor de la Sra. Andrea del Valle Cardozo, D.N.I. N° 22.761.685, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "60 Viviendas en General Güemes, 2da. Etapa, provincia de Salta", identificada como Manzana 30e, Parcela 20, Catastro N° 10.495, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-299.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente resolución será refrendada por la señora Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicio, Asesoría Notarial y Gerencia Social, por

cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Dr. Julio César Palombini

Presidente
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 15/05/2001

O.P. N° 012

F. N° 126.796

Dirección General de Personal

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 42-53.261/95, Resolución N° 166/96, del Ministerio de Educación y que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviria N° 163, de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo en el B.S.P.A. N° 16 Bachillerato Salteño para Adultos de la ciudad de Tartagal, por supuestas irregularidades en el manejo de diversa documentación del citado establecimiento educativo por parte de la Sra. Mercedes Fátima Quiuan y del Sr. Enriquez Cristóbal Domingo Morales", ha resuelto dictar la siguiente providencia: "Salta, 04 de mayo de 2001. Fijase por un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, la audiencia para prestar declaración indagatoria a la Sra. Mercedes Fátima Quiuan y al Sr. Enriquez Cristóbal Domingo Morales (Art. 51, Dcto. N° 1.272/93), a tales efectos la causa se encuentra radicada en el Departamento Sumarios de esta Dirección General". Fdo. Dra. Silvia Gallipoli de Martorell, Asesora Legal del Departamento Sumarios; Dra. Adriana Mabel Arellano, Directora General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 15/05/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 039

R. s/c. N° 9.059

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Antonio Conrado", Expte. N° 2-6.033/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de mayo de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16/05/2001

O.P. N° 026

F. N° 126.814

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (I.) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Fernández, Osvaldo - Sucesorio", Expte. N° 004.166/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de mayo de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/05/2001

O.P. N° 019

R. s./c. N° 9.058

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Brizuela, Jesús Concepción", Expte. N° C-49.539/99, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de abril de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 11 al 15/05/2001

O.P. N° 005

F. N° 126.785

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, interinamente, en autos caratulados: "Sucesorio de Prina, Norma Díaz de", Expte. N° 23.976/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 08 de febrero de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/05/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 037

F. N° 126.832

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil Nissan Sentra,
año 1994, funcionando**

El día viernes 18 de mayo de 2001, a horas 18:30, en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré sin base, de

contado, entrega inmediata y en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Nissan, tipo sedán cuatro puertas, modelo BAMAFFB13SW04, Sentra Ex Saloom 5TM, motor marca Nissan N° E 16626403M, chasis marca Nissan N° 3BAMB 13m-009427, año 1994, dominio TDY 354 (ex A 091419), el que se encuentra funcionando, montado sobre cuatro ruedas armadas en buen estado, con rueda de auxilio, gato y llave rueda, con auto estéreo, el que puede ser revisado en el lugar del remate en horario comercial. Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Noblega, Raúl Oscar (L.E. N° 8.459.215) s/Ejecución Prendaria - Medida Cautelar - Secuestro; Expte. N° 2B-96.711/97. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo comprador. El IVA por venta en subasta está a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Tel. 4230002, Martillero Edgardo Simkin. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 18/05/2001

O.P. N° 033

F. N° 126.830

Por: FRANCISO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Fiat Duna, diesel, año 1997

El día 15 de mayo de 2001, a horas 18:10, en España N° 955, Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "López, Ignacio - Ejecución de Sentencia"; Expte. N° 2C-30.974/98, remataré sin base y al contado: Un automóvil Fiat Duna, diesel, año 1997, dominio N° BJF-852, sin gato, sin rueda de auxilio y sin estéreo. El mismo puede ser observado en mi poder, en horario comercial. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Sellado DGR del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Francisco Solá, Martillero.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/05/2001

O.P. N° 032

F. N° 126.831

Por: FRANCISO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Dos terrenos de 1500 m² cada uno en La Silleta,
Rosario de Lerma, Salta**

El día 15 de mayo de 2001, a horas 18:05, en calle España N° 955. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, el juicio: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. vs. Ortega, Francisco - Ejecutivo"; Expte. N° 1B-88.237/96, remataré con la base de las 2/3 de la valuación fiscal o sea: 1º) Con la base de \$ 254,41 un terreno Catastro N° 10.035, Rosario de Lerma, Sup. 1.577,60 m². 2º) Con la base de \$ 255,10 un terreno Catastro N° 10.036, Rosario de Lerma, Sup. 1.581,90 m². Altura del Km. 11,50 a 500 m. de la Ruta 51 de Rosario de Lerma, localidad La Silleta. Servicios: No posee ningún servicio. Estado de ocupación: Desocupado. Condiciones de pago: Contado, seña del 30% con más 1,25%, sellado D.G.R. y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Francisco Solá, Martillero.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/05/2001

O.P. N° 031

F. N° 126.816

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE****Mostrador, estanterías, sillón, juego de living
de caña, ropa para chico, televisor, escritorio, etc.**

El día 15 de mayo de 2001, a horas 17:00, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: Quiebra de Nerón, Luis Alberto; Expte. N° C-57.422/00, remataré sin base y de contado: Mostrador, exhibidores, estanterías metálicas, televisores, juego de living de caña, ropa para chico, etc. El detalle de los bienes a subastar puede ser solicitado al suscripto martillero. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4221297.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/05/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 038

F. v/c. N° 9.712

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canvoso, en los autos caratulados: "Quiebra de Tecar S.A."; Expte. N° 48.516/99, hace saber: 1º) Que con fecha 28 de marzo de 2001, se ha declarado la Quiebra de la razón social Tecar S.A., inscripta al folio 265, asiento 501, del libro 2 de Sociedades Anónimas con fecha 05/04/82, con domicilio social denunciado en calle Santiago del Estero N° 1936 de esta Ciudad y disponer la inhibición general de sus bienes. 2º) Se ha designado como Síndico al Contador Público Nacional Amador, Dante Daniel, con domicilio en calle Alberdi N° 53, 1er. piso, oficina 9/10 de esta Ciudad. 3º) Fijar hasta el día 22 de junio de 2001 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos ante la sindicatura designada en su domicilio de la ciudad de Salta, en calle Alberdi N° 53, 1er. piso, oficina 9/10, los días martes y miércoles de horas 18:00 a 20:00. 4º) Establecer el día 04 de setiembre de 2001 para la presentación del Informe Individual y el 19 de octubre de 2001 para la presentación del Informe General.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en los términos del Art. 89 de la L.C.Q. Publíquese sin cargo (Art. 273, Inc 8º, L.C.Q.). Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 18/05/2001

O.P. N° 949

F. v/c. N° 9.707

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sánchez, Héctor Gustavo por Quiebra (pequeña); Expte. N° 2.106/0, hace saber que con fecha 30 de abril de 2001 se ha dictado la siguiente resolución: 1) ... 2) Ordenar una nueva publicación de edictos en el Boletín Oficial. 3) Actualizar los plazos establecidos en la resolución de apertura que quedan establecidos de la siguiente manera. 4) Fijando hasta el día 19 de junio para que los acreedores presenten sus

pedidos de verificación. 5) Hasta el 04 de julio para la observación de los créditos. 6) El 15 de agosto para la presentación del Informe Individual. 7) El 31 de agosto para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 L.C. y Q. 8) El 02 de octubre para la presentación del Informe General. 9) Hasta el 17 de octubre para las observaciones al Informe General. 10) Hasta el 14 de noviembre para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos. 11) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria". "Salta, 04 de mayo de 2001. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Dejar aclarado que el nombre correcto del fallido es Héctor Gustavo Sánchez. Corríjase la carátula. 2) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria". Salta, 04 de mayo de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 14/05/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 013

F. Nº 126.802

El Dr. Alberto Saravia, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en el Expte. Nº 4.489/00, caratulado: "La Invernada S.A. - Concurso Preventivo, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Salta, 19 de marzo de 2001. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Disponer la apertura del Concurso Preventivo de La Invernada S.A., con domicilio real en calle Mitre Nº 89 de la ciudad de Salta. II... III... IV... V... VI... VII... VIII... Fdo. Dr. Alberto Saravia, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Otra resolución: Salta, 03 de mayo de 2001. Y Vistos: Estos autos caratulados: "De los Ríos, Luis Guillermo - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. Nº 016.035/01. Considerando:... Resuelvo: I. Disponer la apertura del Concurso Preventivo de Luis Guillermo de los Ríos, con domicilio real en calle Mitre Nº 89, ciudad de Salta. II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX. Designar al CPN Julio Ricardo Barrios como síndico del Concurso por conexidad con el Expte. "La Invernada S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 004.489/00. X. Fijar el día 28/05/2001 como vencimiento del término para que los acreedores presenten al síndico

sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. II. Establecer hasta el día 11/06/2001 el período de observación de créditos dispuesto por el Art. 34 de la L.C. III. Determinar el día 11/07/2001 como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual (Art. 35 de la L.C.), 23/08/2001 para la presentación del Informe General y el día 06/09/2001 para la observación de este último. IV. Fijar el día 25/07/2001 como fecha tope para que el Juzgado dicte la resolución prevista por el Art. 36 de la L.C. V. Establecer el día 08/08/2001 para que el Concursado presente al juzgado la propuesta prevista por el Art. 41 de la L.C. VI. Fijar el día 20/09/2001 para el dictado de la categorización de los acreedores (Art. 42 de la L.C.). VII. Establecer entre los días 25/09/2001 al 08/11/2001 el período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C. VIII. Fijar el día 15/10/2001 como fecha para que el Concursado presente al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 43 de la L.C. penúltimo párrafo. IX. Fijar el día 31/10/2001 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. X. Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en la Secretaría. XI. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, por el término de cinco días, a cargo de la Concursada y con los recaudos de ley, bajo apercibimiento de tenerla por desistida (Art. 30 de la L.C.). XII... Fdo. Dr. Alberto Saravia, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. El Sr. Síndico designado CPN Julio Barrios a fijado los días martes y jueves de Hs. 10,00 a 12,30 y los días miércoles de Hs. 17,30 a 20,00, en el domicilio de calle 20 de Febrero Nº 283, para la presentación de los pedidos verificatorios. Salta, mayo de 2001. Angel Marcelo F. Córdova, Abogado.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/05/2001

O.P. Nº 960

F. Nº 126.713

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Calzetta de Vidal, Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy, Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 3.243/99 en los que se ha dictado la siguiente Resolución: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2001.

Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Fijar el día viernes quince de junio de 2001, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522. II. Fijar el día martes treinta de octubre de 2001 a horas 09:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley N° 24.522 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. III Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Siglo y en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la provincia de Salta, otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 LCQ). Hágase saber. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2001. Fdo.: Viviana Calzetta de Vidal, Juez; Ante mí Proc. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/05/2001

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 988

F. N° 126.767

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Hannon, Francisco Nicolás s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 012.678/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, conforme lo establece el Artículo 2° de la Ley N° 3.272. Publíquese por tres días. Salta, 30 de abril de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/05/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 029

F. N° 126.822

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta s/La Cuadra Automotores S.R.L. - Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1C-1.832/97, ordena: Cítese al representante legal de La Cuadra Automotores S.R.L. mediante edictos que deberán publicarse en Boletín Oficial y diarios de circulación comercial, a fin de que

comparezcan a hacer valer su derecho, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarles como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 07 de agosto de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 14/05/2001

O.P. N° 017

F. N° 126.803

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Salt Card S.A. vs. Saravia, Silvia Sonia - Sumario Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° C-57.726/2000, cita y emplaza a la Sra. Silvia Sonia Saravia, D.N.I. N° 14.708.646, a fin de que comparezca por sí, con patrocinio letrado a hacer valer su derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que la represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por tres días. Salta, 12 de marzo de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/05/2001

O.P. N° 011

R. s/c. N° 9.056

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Kaur, Gurbax vs. Singh, Ajaib - Divorcio", Expte. N° C-60.310/2000, cita a Ajaib Singh a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 17 de abril de 2001. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez; Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 y 14/05/2001

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 036

F. N° 126.827

TODOLIM S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Todolim S.A., convoca para el día 04 de junio de 2001, a Hs. 19,00, en la sede social de calle Ameghino N° 1064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y 2000.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a Hs. 20,00, en caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia, con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Salta, 11 de mayo de 2001

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 18/05/2001

O.P. N° 035

F. N° 126.828

TRABASANI S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Trabasani S.A., convoca para el día 04 de junio de 2001, a Hs. 20,00, en la sede social de calle Ameghino N° 1064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y 2000.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a Hs. 21,00, en caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia, con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Salta, 11 de mayo de 2001

Héctor Daniel Burgos

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 18/05/2001

O.P. N° 034

F. N° 126.829

COCIRAP S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Cocirap S.A., convoca para el día 04 de junio de 2001, a Hs. 18,00, en la sede social de calle Ameghino N° 1064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y 2000.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a Hs. 19,00, en caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 19.550, que para asistir a la

Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia, con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Salta, 11 de mayo de 2001

Angel Villanueva

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 18/05/2001

O.P. N° 947

F. N° 126.693

PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2001, a horas 21:30, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
- 2º) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.

3º) Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo tanto de titulares como suplentes por el término de dos años.

4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Dr. Héctor Luis Figueroa Bernal

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 14/05/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 030

F. N° 126.817

LA QUENA S.A.

Modificación de Estatuto

Instrumento de Modificación Acta de Asamblea Extraordinaria N° 14 del 05/03/01. Los señores socios de la Firma La Quena S.A., José Alfredo Barrio Nuevo y José Horacio Remaggi, resuelven modificar el Estatuto Social en su Artículo 1º: "Dejar por este acto constituida una Sociedad Anónima con la denominación La Quena S.A., con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, en la localidad de La Unión, sobre Ruta Provincial N° 13, Km. 95".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 14/05/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 042

F. N° 126.835

**ASOCIACION COOPERADORA DE AYUDA
AL HOSPITAL DE AGUARAY**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora de Ayuda al Hospital de Aguaray, convoca a Asamblea General Ordinaria, a todos sus socios para el día 26 de mayo de 2001, a Hs. 19,00, con media hora de tolerancia, en Rancho Peira, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para refrendar el Acta anterior.
- 2º) Consideración y Memoria, Balance y Estado de Resultado de los Ejercicios correspondientes a 1999 y 2000.
- 3º) Renovación de la Comisión Directiva.

Pedro Pablo Cazón

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/05/2001

O.P. N° 040

F. N° 126.834

**ASOCIACION CIVIL
COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA**

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a expresas disposiciones estatutarias, la CD de la Asociación Civil Colegio José Manuel Estrada, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 07 de junio de 2001, a Hs. 17,00, en la sede de la Asociación, España 2251, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondiente al año 2000.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Salta, mayo de 2001

Ibar T. Serrano
Secretario

René F. Soto
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/05/2001

FE DE ERRATA

O.P. N° 041

De la Edición N° 16.144, de fecha 11/05/01.

Sección General - Recaudación - O.P. N° 028

Donde dice:

Saldo Anterior	\$ 61.407,20
Recaudación del día 10/05/01	\$ 542,10
TOTAL	\$ 61.949,30

Debe decir:

Saldo Anterior	\$ 61.407,20
Recaudación del día 10/05/01	\$ 540,10
TOTAL	\$ 61.947,10

La Dirección

Sin cargo

e) 14/05/2001

RECAUDACION

O.P. N° 043

Saldo anterior	\$ 61.947,30
Recaudación del día 11/05/01	\$ 603,80
TOTAL	\$ 62.551,10



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320776